

de aqui y tomarlo en la expresada Villa de Moncalva
llos: En cuya inteligencia; y siendo libre qualquiera
Vecino para mudar su domicilio donde mas bienpue
da sostenerse y alimentarse su familia. A Vm. pido
suplico, se sirva mandar lo contrario a los libros y
Padrones donde estan anotados los Vecinos desta villa
y quere me de y libre el Correspondiente Testimonio
para acreditarlo en esta Villa de Moncalva, y en la
demas que me Convienga presentarlo para el Indica
do sin opeidir y p[er]sar mi domicilio y secundario y demas
efectos que me sean Conducen[tes]; para presentarlo en
p[re]sencia el Cronista real y el y necesario en Turis
que solicite los p[re]sentes el noble oficio a. l. l. =

Penas liso

Aunq[ue] lo p[re]sente: el p[re]sente S[er]n[te] acontinuar ponga
Testimonio relativo que vane y acredite si en p[re]sencia
viene alguna Causa pendiente de p[re]sencia de a ha
Causado por algun delito o exceso amparando al
demas que p[re]sente parte se p[re]sente y evacuado se p[re]sente
van los autos para p[re]sente: El S[er]n[te] Gabriel de
Yorane y Calleon then Coronel de los R[e]g[im]entos
Coron. y Turisica ma. xene Villa de Mellin, y
termino por ser y suer subdelegado en la R[e]g[im]en
nas el Arzobispo que en esta Turisica. Se administra
de Guerra y la Real Hacienda lo mande a y p[re]sente
onellas adon dias al mes de Julio v[er]n[al] Acciento